



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709

PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 233 SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE REFINANCIAMIENTO Y DETERMINAR QUE LA SEGUNDA Y TERCERA HIPOTECA A FAVOR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE CONSERVEN DICHO RANGO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PONCE, PUERTO RICO SOBRE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN PASEO DEL PUERTO, EDIFICIO 5, APARTAMENTO NÚM. 510, PONCE, PUERTO RICO (AHORA 5 PASEO DEL PUERTO, APARTAMENTO 318, PONCE) PERTENECIENTE A LA SEÑORA ADA IRIS ZAYAS VÁZQUEZ QUIEN INTERESA REFINANCIAR SU PROPIEDAD.”

>>>>>>>***<<<<<<<<<

POR CUANTO: La señora Ada Iris Zayas Vázquez constituyó a favor del Municipio Autónomo de Ponce una Segunda y una Tercera Hipoteca mediante las Escrituras Núm. 32 y Núm. 33 respectivamente, otorgadas en Ponce, Puerto Rico el 28 de marzo de 2000, ante el Notario Público, Jaime H. Juliá Martínez, sobre el apartamento ubicado en Paseo del Puerto, Edificio 5, Apartamento 510, Ponce, Puerto Rico (ahora 5 Paseo del Puerto Apartamento 318, Ponce) por la suma de veinte mil dólares con cero centavos (\$20,000.00) y setecientos ochenta y tres dólares con treinta y tres centavos (\$783.33);

POR CUANTO: Que para la compraventa se establecieron unas condiciones restrictivas disponiendo que la parte compradora no podría vender, rentar, traspasar ni hipotecar la propiedad durante un término de diez (10) años, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio Autónomo de Ponce y sin el repago del balance de la deuda hipotecaria al Departamento de Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: En el Municipio Autónomo de Ponce se seleccionan a las personas que cualifican para la aportación del Programa “HOME”, para la compra de vivienda y la señora Ada Iris Zayas Vázquez, fue debidamente cualificada;


POR CUANTO: La señora Ada Iris Zayas Vázquez, solicita al Municipio Autónomo de Ponce su consentimiento para refinanciar su propiedad sin sobrante, para reducir el por ciento de interés y el término del financiamiento de la primera hipoteca. Luego de estudiar la petición, personal del Departamento de Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce, determinó que la transacción propuesta se considera una actividad elegible y no hay objeción de clase alguna;

POR CUANTO: En la escritura de Segunda Hipoteca Núm. 32 otorgada ante el Notario Público, Jaime H. Juliá Martínez el 28 de marzo de 2000, se describe la propiedad como sigue:


PROPIEDAD HORIZONTAL URBANA: APARTAMIENTO NÚMERO QUINIENTOS DIEZ (510) que radica en el tercer piso del edificio "5" del proyecto **PASEO VISTAMAR (también conocido por PASEO DEL PUERTO)** situado en la zona urbana de la Playa de Ponce, Barrio San Tomás del término Municipal de Ponce, Puerto Rico, con paredes de hormigón reforzado y bloques, compuesto de sala, comedor, cocina con gabinetes, fregadero, pasillo, baño, lavandería con pileta, calentador de agua, tres (3) dormitorios con sus guardarropas o "closets", con ventanas en aluminio extraído tipo "Miami", empañetadas y pintadas por sus paredes exteriores e interiores, piso cubierto con losas de cerámica, zócalos en cerámica, para un área de vivienda de 778.59 pies cuadrados equivalentes a 72.36 metros cuadrados y un balcón orientado hacia el lado Sur o Mar Caribe, con piso en cemento pulido con un área de 90 pies cuadrados equivalentes a 8.36 metros cuadrados. Colinda por el SUR con la acera de la calle de acceso al proyecto en una distancia 9.75 metros lineales, por el OESTE con el apartamento número 509 en una distancia de 8.64 metros lineales, por el NORTE con el área de estacionamiento y la escalera (área común) con una distancia de 9.75 metros lineales y por el ESTE con el apartamento número 511 en una distancia de 8.64 metros lineales."

A este apartamento le corresponde un espacio de estacionamiento rotulado con el mismo número del apartamento.

Corresponde, además, a este apartamento en los elementos comunes generales del inmueble, una participación de 0.92 por ciento.


POR CUANTO: La Escritura Número 32, establece unas condiciones restrictivas por un período de diez (10) años, además de exigir al deudor hipotecario cumplir específicamente con la disposición federal de mantenerse ocupando la propiedad como su residencia principal.


POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la señora Ada Iris Zayas Vázquez a refinanciar sin sobrante el préstamo sobre su propiedad identificada como 5 Paseo del Puerto, Apartamento 318, Ponce, Puerto Rico 00716, para propósitos de reducir el por ciento (%) de interés y el término del préstamo de la Primera Hipoteca.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar que las Escrituras de Segunda y Tercera Hipotecas a favor de Municipio Autónomo de Ponce, mantengan su rango en el Registro de la Propiedad, permitiendo así que la Escritura de Refinanciamiento obtenga el primer rango.


SECCIÓN TERCERA: Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, o a su representante autorizado, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce comparezca en el otorgamiento de los documentos necesarios para hacer realidad la petición consignada en esta Resolución.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Desarrollo Comunal y a la Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARÍA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL
RES 233 REFINANCIAMIENTO ADA I ZAYAS VÁZQUEZ

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 233 Serie de 2006-2007, "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE REFINANCIAMIENTO Y DETERMINAR QUE LA SEGUNDA Y TERCERA HIPOTECA A FAVOR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE CONSERVEN DICHO RANGO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PONCE, PUERTO RICO SOBRE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN PASEO DEL PUERTO, EDIFICIO 5, APARTAMENTO NÚM. 510, PONCE, PUERTO RICO (AHORA 5 PASEO DEL PUERTO, APARTAMENTO 318, PONCE) PERTENECIENTE A LA SEÑORA ADA IRIS ZAYAS VÁZQUEZ QUIEN INTERESA REFINANCIAR SU PROPIEDAD." ;aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 12 de marzo de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Una Vacante.

Ausente Excusado:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 12 de marzo de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de marzo de 2007 y éste la firmó el día , miércoles, 14 de marzo de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día , miércoles, 14 de marzo de 2007.

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm

jdm